



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y revisado el expediente se observa que la señora NANCY ESTELA GUTIÉRREZ CASTIBLANCO otorgó poder en nombre propio y de la FUNDACIÓN HOGAR GERONTOLOGICO GERIATRICO REFUGIO SANTA TERESITA a la Doctora BARBARA LIA HENAO TORRES a quien se le reconoció personería para actuar dentro del presente asunto mediante providencia de fecha 18 de enero de 2021; por lo tanto, dando alcance a la providencia en mención se tiene de igual forma notificada por conducta concluyente a la señora NANCY ESTELA GUTIERREZ CASTIBLANCO quien se encuentra representada por la doctora BARBARA LIA HENAO TORRES.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 03 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 005

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA